



Contraloría del Estado

Julio
Control Interno
Hacienda
Obras



Guadalajara Jalisco 23 de septiembre de 2020

C. José Angel Prudencio Vargas,
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro,
C.P. 48050,
Ayutla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución S/N de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013, con relación a la Orden de Verificación No. 079/2014 comunicada mediante el oficio No. 1280/DGVCO-DOD/2014 correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Ampliación de drenaje y alcantarillado, en las colonias Mesa de la Canterana y Capilla del Rayo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco" con un monto total de la obra de \$2 500,000.00 bajo el número de contrato DGOP-A08-017-2013, a cargo de la empresa: Construcciones y Proyectos GALEM, S.A. de C.V. y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto comprobado de \$1'272,724.75, mediante estimación No. 1 y un monto de \$1'201,351.74 mediante memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción, se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-091/2015 misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control no omitiendo señalarle que, "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-275-2020.

- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Secretario de Verificación y Control de Obra - Av. Protagoras Alcázar No. 1357, Col. Americana, C.D., Guadalajara Jalisco, C.P. 44110, Tel. 3342222222 para conocimiento
- Lic. Ma. Concepción Cruz Hernández - Jefe del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, Colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco - Para conocimiento
- C. Adrian Peña Anaya - Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco - Para conocimiento
- Ing. Diego Armando Orozco Morales - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco - Para conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Pineda - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 48100, Guadalajara Jalisco - Para atención y seguimiento.

2020. Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial

Av. Volantera #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3-3816 33 15439470



07-Octubre-2020
Free





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 403/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

002762



Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.

C. José Ángel Prudencio Vargas.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro,
C.P. 48050,
Ayutla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución S/N de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013; con relación a la Orden de Verificación No. 079/2014 comunicada mediante el oficio No. 1280/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Ampliación de drenaje y alcantarillado, en las colonias Mesa de la Cantero y Capilla del Rayo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco**", con un monto total de la obra de \$2'500,000.00, bajo el número de contrato DGOP-A08-017-2013, a cargo de la empresa: **Construcciones y Proyectos GALEM, S.A. de C.V. y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo**, con un monto comprobado de \$1'272,724.75, mediante estimación No. 1 y un monto de \$1'201,351.74, mediante memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. **A-091/2015**, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-275-2020.

- c.c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Ma. Concepción Orozco Fonseca.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
 - C. Adrián Peña Anaya.- Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
 - Ing. Diego Armando Orozco Morales.- Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
 - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

GRAHP/MGAP.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

SIOP
let v.
23 OCT -7 12:56
sin anexos

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 SET. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

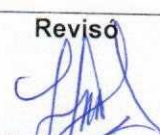

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de
Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-275-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
Encabezado				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
Presentación				
Antecedente	Numero de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	√		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	√		
Información				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	√		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	√		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	√		
Datos técnicos del documento				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Obra verificada por el L.A.P. Alfredo Agosto Flores, concluida con el oficio: 403/DGVCO-DOD/2020. Cuenta con acta de terminación de obra firmada por SIOP.
No. de Orden de verificación 079/2014.

<p>Revisó</p>  <p>L.C.P. María Guadalupe Alegría Pérez Coordinador de Obra</p>	<p>Validó</p>  <p>Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla Director de Área de Obra Directa</p>
---	---